

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución ING 79 /24

Buenos Aires, 14 de agosto de 2024.

VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 1046, 1047 y 1048/2024;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que “Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador de los concursos para el agrupamiento Servicios Auxiliares nros. 320 – fiscalías federales con sede en Neuquén, 321 – Fiscalía Federal de Zapala y 322 – fiscalías federales con sede en General Roca, convocados mediante Resolución ING N° 24/24.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido no se presentó ningún planteo de recusación y ningún miembro del CPE informó excusaciones.

Por ello,

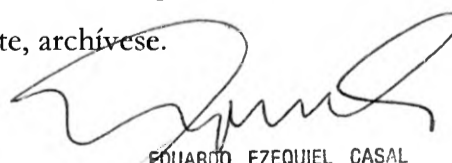
RESUELVO

I. **DESIGNAR** como Tribunal Evaluador del concurso N° 320 correspondiente al agrupamiento Servicios Auxiliares para las fiscalías federales con sede en Neuquén a Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, y Federico Martín Iparraguirre, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa, en calidad de titulares; y a María Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, María Paloma Ochoa, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, y Pablo Luis Gasipi, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, en calidad de suplentes.

II. **DESIGNAR** como Tribunal Evaluador del concurso N° 321 correspondiente al agrupamiento Servicios Auxiliares para la Fiscalía Federal de Zapala a Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Laura Elena Mazzaferri, titular de la Fiscalía Federal N° 1 de Mar del Plata, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, y Guillermo Orce, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III. **DESIGNAR** como Tribunal Evaluador del concurso N° 322 correspondiente al agrupamiento Servicios Auxiliares para las fiscalías federales con sede en General Roca a Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a María Josefina Minatta, titular de la Fiscalía Federal de Concordia, Viviana Alejandra Vallejos, titular de la Fiscalía Federal de Oberá, y Alberto Adrián Gentili, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, en calidad de suplentes.

IV. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino